





www.hipodromolaplata.gba.gov.ar

# SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2020

### **RENOVACION LICENCIA DE JOCKEY**

<u>Res.103:</u> Visto la presentación efectuada por el Sr. **Maximiliano Alejandro BERTULO**, solicitando la renovación de la licencia de Jockey y, **CONSIDERANDO**:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 28 inciso VI del Reglamento General de Carreras.

## LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1).- Conceder la renovación de la licencia de jockey, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2021, al Sr. **MAXIMILIANO ALEJANDRO BERTULO (DNI. 27.539.693).**
- 2).- Comuníquese.-

#### SPC INHABILITADO NO REDIMIBLE MEDIANTE PAGO Y ENTRENADOR MULTADO

Res.104: Vista la no participación del SPC "DOÑA LAVANDA", en la 1ra.carrera del día 28 de enero pasado, y, CONSIDERANDO:

Que el citado ejemplar fue ratificado el día 20 de enero para actuar en éste Hipódromo-en la carrera de referencia-, se lo ratifica también para participar con anterioridad a ésta, más precisamente en la reunión del día 24 de enero en el Hipódromo de San Isidro, donde efectivamente corrió.

Que, sin perjuicio de ejercer su retiro, debe tenerse en cuenta la doble anotación del ejemplar y el empeño puesto de manifiesto por sus responsables para que efectivamente corra en este Hipódromo.

## POR ELLO, LA COMISIÓN DE CARRERAS, <u>RESUELVE</u>:

- 1) Declarar no redimible mediante pago la inhabilitación de un (1) mes, a computarse desde el 29 de enero y hasta el 28 de febrero próximo inclusive al SPC "DOÑA LAVANDA", ratificado el día antes mencionado y no presentado a correr en la 1ra.carrera del día 28 de enero ppdo.
- 2) Multar en la suma de mil pesos (\$1000), al entrenador **JUAN ANDRES CABRERA**, por la falta de responsabilidad profesional en mérito a las causas expuestas en el considerando de esta resolución (artículo 33 inciso I del Reglamento General de Carreras).
- 3) Se le llama la atención al propietario de la caballeriza "LA JOSEFA" (Azul), por lo expuesto en el considerando de esta resolución, haciéndole saber que deberá arbitrar los medios necesarios para la efectiva participación de los animales de su propiedad, bajo apercibimiento de aplicar sanciones que este Cuerpo estime corresponder.
- 4) Comuníquese.-







www.hipodromolaplata.gba.gov.ar

# SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2020

### **SERVICIO VETERINARIO**

Res.105: Visto el Informe elevado por el Servicio Veterinario, con relación a lo acontecido con el S.P.C. "CLARITA TUB", quién presentara epistaxis bilateral luego de disputada la 12da.carrera del día 28 de enero pasado, se resuelve inhabilitarlo por el término de treinta (30) días, desde el 29 de enero y hasta el 27 de febrero próximo inclusive.-

# **COPROPIEDAD DE CABALLERIZA**

<u>Res.106:</u> Atento a lo solicitado por el propietario de la Caballeriza "LOS TURQUITOS", se acepta a partir del día de la fecha, al Sr. CESAR GABRIEL LATOF (D.N.I.34.143.733) como copropietario de la misma. Así mismo, se dispone hacerle saber al propietario originario que la antigüedad de la caballeriza "LOS TURQUITOS", comenzara a contarse a partir del día de la fecha.

#### CABALLERIZA REHABILITADA

<u>Res.107:</u> VISTO la presentación efectuada por el señor **JUAN ENRIQUE ZAMBELLI** (D.N.I.14.843.124), propietario de la Caballeriza "**DON MARCELO P**", se dispone rehabilitar a la misma, a partir del día de la fecha.-

#### SOLICITUD LICENCIA DE ENTRENADOR

<u>Res.108:</u> Visto la presentación efectuada por el Sr. **MARCOS LAUTARO ROBERTI,** solicitando licencia de entrenador, y, CONSIDERANDO:

Que, se ha cumplido con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 28 inciso VI del Reglamento General de Carreras.

### LA COMISION DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) Conceder licencia provisional de entrenador, a partir del día de la fecha y hasta el 31 de diciembre de 2020, al Sr. MARCOS LAUTARO ROBERTI (DNI. 44.092.440).-
- 2.-) Hacer saber al interesado que deberá dar entrada, en Inspección de Caballerizas a los S.P.C que estuvieran a su cuidado, y no podrá presentar ejemplares de entrenadores suspendidos.-
- 3-) Comuniquese.-







www.hipodromolaplata.gba.gov.ar

# SESION DE COMISION DE CARRERAS DEL DÍA 30 DE ENERO DE 2020

# **OTROS HIPODROMOS**

**Res.109:** Se toma conocimiento y se hacen extensivas al medio local las resoluciones adoptadas por la Comisión de Carreras del **Hipódromo de San Isidro** en su sesión del día 29 de enero pasado:

1).-<u>VISTO</u> el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC "MAESTRICO", que se clasificara primero, en la 4ta.carrera disputada el día 15 de enero del que resulta una infracción a lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de Carreras.

# LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) SUSPENDER PROVISIONALMENTE al Entrenador Sr. GUSTAVO JAVIER BARRAGAN y al SPC "MAESTRICO".
- 2.-) Comuniquese.
- 2).- <u>VISTO</u> el informe elevado por el Servicio Químico relacionado con el SPC "CONFITE", que se clasificara segundo, en la 5ta.carrera disputada el día 15 de enero del que resulta una infracción a lo determinado en el artículo 25 del Reglamento General de Carreras.

# LA COMISIÓN DE CARRERAS, RESUELVE:

- 1.-) SUSPENDER PROVISIONALMENTE al Entrenador Sr. OSCAR FRANCISCO BLANCHET y al SPC "CONFITE".
- 2.-) Comuniquese.